

Tacuarembó, 18 de Noviembre de 2016.

Dec: 39/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 219/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 2874/16, Municipio de Paso de los Toros, apoya y aprueba proyecto ONG-APRISA, para la construcción de una piscina en predio municipal, en la ciudad de Paso de los Toros;*-----

RESULTANDO I; que la Asociación Civil “*Apoyo al Progreso Isabelino*” (APRISA), constituida el 15 de Mayo de 1989, con personería jurídica inscrita en el Registro de Personerías Jurídicas con el N° 5885, tomó la iniciativa de solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la firma de un Convenio para la construcción de una piscina abierta en Padrones ubicados sobre la calle Baltasar Brum entre Paula B. de Godoy y W. Etcheverry, donde ya existen instalaciones y funciona una Plaza de Deportes, gestionada y administrada por el Municipio de Paso de los Toros; -----

RESULTANDO II; que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ocasión de la tramitación de la solicitud de convenio, informó a APRISA que como requisito para la suscripción de un convenio como el solicitado, es necesario que la Asociación Civil APRISA, posea dicho bien en comodato por un período mínimo de 10 años;-----

CONSIDERANDO I; que tanto el Municipio de Paso de los Toros como el Intendente Departamental, han expresado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas su aprobación y apoyo al proyecto presentado, habiendo otorgado la autorización correspondiente para la construcción y el funcionamiento de la piscina, con la supervisión y gestión de las obras por parte el Municipio;-----

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental, comparte el criterio favorable al otorgamiento del comodato con los fines solicitados.-----

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12, y 35 Inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia legal para otorgar en calidad de “Comodato”, por el término de 10 años, a la Asociación Civil “Apoyo al Progreso Isabelino” APRISA, el bien inmueble Padrón N° 1032, manzana N° 32, sito en la localidad

catastral Paso de los Toros, con una superficie aproximada de 1.250 m², debiendo establecerse en el comodato a celebrarse:

- a) que transcurridos tres años desde la suscripción del contrato, si la piscina no ha sido construida, el mismo caerá de pleno derecho;
- b) que todas las construcciones y demás mejoras que allí se realicen, una vez finalizado el contrato, quedarán en beneficio de la Intendencia Departamental de Tacuarembó sin derecho a compensación económica alguna.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els